



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Convocatoria: CONV-I-1-06-2020.

Colima, Col., a 16 de junio de 2020.

Calle Santos Degollado 79, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tels. (312) 314 7795, (312) 314 9084, (312) 312 2994, (312) 314 7186 Tel. de emergencia (312) 155 1333.

<https://cdhcolima.org.mx/>

Las y los integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, con fundamento en el capítulo V, artículo 21 fracción IX; capítulo XIV, artículo 61, de la Ley Orgánica de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, emite la presente:

CONVOCATORIA ABIERTA No. 1

Dirigida a quienes cumplan con los requisitos y deseen colaborar como:

ASESORÍA EXTERNA

Objetivo	Que las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima cuente con una persona externa especializada en contabilidad gubernamental, que le brinde asesoría e insumos sobre asuntos que le competen a dicho órgano interno de control.
Grado mínimo de escolaridad	Licenciatura de Contaduría Pública o carrera afín.
Especialidad académica	Diplomados con enfoque en: contabilidad gubernamental, transparencia, derecho fiscal, administración, y similares.
Experiencia laboral	En auditoría financiera, contabilidad gubernamental y en materia de responsabilidades. Con tres años mínimos de experiencia.
Ética	Que cuente con reconocimiento comprobable.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Lugar de trabajo	En el despacho y/o lugar del ejercicio profesional de quien se contrate (fuera de las oficinas de la Comisión).
Función	El servicio prestado estará coordinado y supervisado directamente por el Consejo. <ul style="list-style-type: none">• Revisión de egresos e ingresos mensuales y anual• Resumen gráfico de los informes• Asesoría de situaciones especiales
Ingresos	El contrato será por prestación de servicios profesionales.
Actividades a realizar	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar informes mensuales con observaciones de los gastos realizados por la Comisión.• Elaborar informe anual de los gastos de la Comisión.• Aclaraciones que se soliciten por los Consejeros y/o Consejeras.• En caso de ser necesario, realizar algún otro tipo de reporte que facilite la interpretación de la contabilidad y administración de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Registro de participantes:

La persona que desee participar, deberá enviar vía electrónica la documentación correspondiente, al correo oficial: cdhcolima@prodigy.net.mx

Documentación a entregar:

1. Copia de identificación oficial con fotografía (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte vigente).
2. Original y copia del título o cédula profesional (para su cotejo).
3. Constancias de capacitación y actualización.
4. Currículum Vitae actualizado y firmado.
5. Constancia de no inhabilitación para desempeñar cargo público por la Secretaría de la función pública.
6. Opinión técnica del SAT y opinión técnica del IMSS.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

Bases de la convocatoria:

Primera: Podrá participar quien cumpla con el perfil y los requisitos previstos, que dan origen a la presente convocatoria.

Segunda: El reclutamiento inicia con la publicación de la presente convocatoria en la página de internet de la Comisión <https://cdhcolima.org.mx/convocatorias/> y <https://www.facebook.com/CDHEC/>

Tercera: La selección de los tres mejores perfiles será posterior al análisis y valoración de la documentación entregada, ponderando los conocimientos técnicos y generales, su trayectoria y su reputación.

Cuarta: Las y los integrantes del Consejo entrevistarán y elegirán a los tres perfiles idóneos para generar una valoración cualitativa de sus habilidades profesionales y su actuar ético. Estas se llevarán a cabo de manera virtual o presencial, dependiendo del contexto de nuestra realidad actual. Realizándose el día 30 junio de 2020.

Quinta: El dictamen final de la selección será publicado el viernes 03 de julio de 2020 en la página de internet de la Comisión <https://cdhcolima.org.mx/convocatorias/> y <https://www.facebook.com/CDHEC/>.

Sexta: La persona que resulte electa será presentada ante las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima en la siguiente sesión ordinaria consecutiva a la fecha de su elección.

Séptima: El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos celebrará el contrato, de la o el asesor externo, atestiguado por dos consejeros o consejeras, el día de su presentación al Consejo en la fecha ya mencionada, y con una vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2020.

Octava: En caso de no encontrarse con algún perfil idóneo posterior al concurso, las y los integrantes del consejo podrán proponer algún sustentante. Con esto se le permitirá entregar documentos y participar en una entrevista, para su valoración tanto de habilidades profesionales, éticas como personales.

Disposiciones generales:

1. Se declarará desierto el concurso en los siguientes casos:
 - a) Cuando no existan sustentantes.
 - b) Cuando no se logren registrar perfiles adecuados para el puesto.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

- c) Cuando en la etapa de entrevista no se logre seleccionar a un sustentante.
2. La presente convocatoria deberá permanecer publicada al menos cinco días hábiles en los citados medios de difusión.
3. Los datos personales de las y los participantes serán considerados como confidenciales aún después de concluido el concurso.

**POR ACUERDO DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL
ESTADO DE COLIMA.**